



GOBIERNO REGIONAL PUNO

AR.DS.

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 884 -2019-GR-GR PUNO

PUNO, 07 OCT 2019

**EL GOBERNADOR REGIONAL(e) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, a través del documento visto, Don Edder Yesid Atenzy Flores, presenta renuncia al cargo de confianza de Sub Director de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Puno, otorgado por Resolución Ejecutiva Regional N° 277-2019-GR-GR-PUNO;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

Que, la Constitución Política del Perú artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 23° DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y EN EL MARCO DEL ACUERDO REGIONAL N° 157-2019-GRP-CRP, DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- ACEPTAR** la renuncia al CARGO DE CONFIANZA DE SUB DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, formulada por don **EDDER YESID ATENZY FLORES**, con eficacia anticipada a la fecha de presentación del documento visto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**AGUSTIN LUQUE CHAYÑA**  
GOBERNADOR REGIONAL(e)

